

2486

NOMBRAMIENTO

Quito, 26 de enero de 2016

Señor Ingeniero
Nicolás Aurelio Espinosa Maldonado
Ciudad

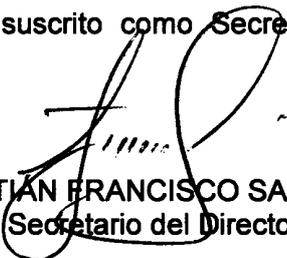
Estimado Ingeniero Espinosa:

1. El Directorio de la compañía Conjunto Clínico Nacional CONCLINA C.A. en sesión realizada el Lunes 25 de enero de 2016, reeligió a usted para el cargo de Vicepresidente del Directorio y de la Compañía por un período de tres años.

Las facultades del Vicepresidente constan precisadas en el Artículo 50 del Estatuto Social de la Codificación del Estatuto Social que se encuentra establecido en la escritura pública de 17 de agosto de 2015 y escritura ampliatoria de 28 de septiembre del mismo año, escrituras celebradas ante la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito e inscritas en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de septiembre de 2015 y el 8 de octubre de 2015 respectivamente.

2. La Compañía Conjunto Clínico Nacional CONCLINA C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 27 de Marzo de 1.979, ante el Notario Doctor Jorge Campos Delgado e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 8 de Mayo de 1.979.

3. El Directorio autorizó al suscrito como Secretario, para otorgar el presente nombramiento.


SEBASTIÁN FRANCISCO SAÁ TAMAYO
Secretario del Directorio

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de Vicepresidente del Directorio y de la Compañía Conjunto Clínico Nacional CONCLINA C.A.

Quito, 26 de enero de 2016


NICOLÁS AURELIO ESPINOSA MALDONADO
CI: 1700572835



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	7011
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2486
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

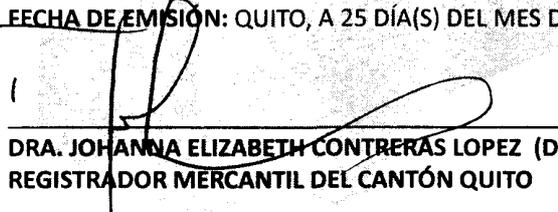
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINICA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ESPINOSA MALDONADO NICOLAS AURELIO
IDENTIFICACIÓN	1700572835
CARGO:	VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 390 DEL: 08/05/1979 NOT: PUBLICA DE QUITO DEL: 27/03/1979 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL